

DECRETO N° **3297** /

TEMUCO, **25 AGO. 2025**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°2331 de fecha 11 de julio de 2023 que aprueba el convenio de transferencia y desglose de gastos para ejecutar el tercer componente de la Red Nacional Seguridad Pública, año 2022 por medio del proyecto "Protección y Seguridad para los vecinos del Macro sector Amanecer".
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

Las orientaciones financieras contempladas en el convenio, señalan que una vez terminada la ejecución del programa, la Municipalidad deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, de acuerdo a la norma vigente.

**DECRETO:**

1. Apruébese la devolución de excedentes, por saldos no utilizado en el año 2023, del proyecto "Protección y Seguridad para los vecinos del Macro sector Amanecer". Por la suma \$ **5.370.452**, según desglose:

Ítems	Monto Designado	Total Rendido	Devolución
Honorarios	\$5.396.160	\$629.548	\$4.766.612
Adquisición de vehículos motorizados y/o equipamiento asociado	\$34.000.000	\$34.000.000	\$0
Difusión y Publicidad	\$535.480	\$0	\$535.480
Bebida y Alimentos	\$68.360	\$0	\$68.360
<b>Totales</b>	<b>\$40.000.000</b>	<b>\$34.629.548</b>	<b>\$ 5.370.452</b>

2. La Dirección de Administración y Finanzas mediante el decreto de pago correspondiente, procederá transferir a Tesorería General de la República, Rentas de la Nación, los fondos indicados precedentemente; imputándolos a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.05.001.014 Programa Red Nacional Seguridad de Seguridad Pública, año 2022 Cta. Cte. N°66103312.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



RGL/RVC/MDI/

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



f